



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

“En la Heroica e Histórica ciudad de Cautla, Estado de Morelos, siendo las doce horas con diez minutos, estando reunidos en Pleno el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, previamente convocado, en el Salón de Cabildos, ubicado en calle 5 Norte esquina con calle Revolución, sin número, colonia Plan de Ayala del Municipio de Cautla, Morelos, Código Postal 62743, las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luís Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programa y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; la Ciudadana **Micaela Tepecha Rodríguez**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados; para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en términos de los Artículos 22, 24, 30, 33 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, para lo cual se levanta la presente acta, la cual se desarrollará bajo el siguiente Orden del Día:-----

1. Pase de lista.-----
2. Verificación del quórum legal.-----
3. Lectura y aprobación del orden del día.-----
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de Acuerdo mediante el cual se declara como Recinto Oficial para celebrar las Sesiones de Cabildo, las instalaciones de la Sala 2 de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Cautla, Morelos.-----



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación, del Proyecto de Reglamento de Planeación para el Municipio de Cuautla, Morelos.-----
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación, para que se autorice la inscripción del Municipio de Cuautla, Morelos, al Programa "Guía Consultiva de Desempeño Municipal".-----
7. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Bando Solemne Conmemorativo del CCX Aniversario del "Sitio de Cuautla de 1812".-----
8. Asuntos Generales.-----
9. Clausura de la sesión.-----

**Punto número uno.-** En desahogo del punto número uno del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Ayuntamiento Municipal de Cuautla, Morelos, para el periodo Constitucional 2022-2024, celebra su Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo. Se instruye al Secretario Municipal, se sirva pasar lista de asistencia de los Integrantes del Cabildo.- Acto seguido, el **Secretario Municipal**, por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procede a pasar lista de los integrantes del Honorable Cabildo, estando presentes las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luís Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programa y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; la Ciudadana **Micaela Tepecha Rodríguez**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Índigenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán**.



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

**Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados, asimismo, se informa que mediante oficio RDADH/002/2022, el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; solicitó le sea justificada su inasistencia por cuestiones de salud; por lo que, hay una asistencia de diez integrantes del Cabildo.-----

**Punto número dos.**- En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: En virtud de la asistencia registrada, se declara el quórum legal, para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria y en consecuencia son válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se declara abierta la sesión siendo las doce horas con diez minutos del día cinco de febrero del año dos mil veintidós.-----

**Punto número tres.**- En desahogo del tercer punto, el **Presidente Municipal** manifiesta: solicito al Secretario Municipal, proceda a dar lectura a la propuesta del orden del día para la presente sesión.- A continuación, el **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura a la propuesta del día para la Cuarta Sesión Ordinaria de cabildo.-----

1. Pase de lista.-----
2. Verificación del quórum legal.-----
3. Lectura y aprobación del orden del día.-----
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de Acuerdo mediante el cual se declara como Recinto Oficial para celebrar las Sesiones de Cabildo, las instalaciones de la Sala 2 de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.-----
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación, del Proyecto de Reglamento de Planeación para el Municipio de Cuautla, Morelos.-----
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación, para que se autorice la inscripción del Municipio de Cuautla, Morelos, al Programa "Guía Consultiva de Desempeño Municipal".-----
7. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Bando Solemne Conmemorativo del CCX Aniversario del "Sitio de Cuautla de 1812".-----
8. Asuntos Generales.-----
9. Clausura de la sesión.-----



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la presente sesión de cabildo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a votación económica de los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la Cuarta Sesión Ordinaria, ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano?, se han emitido diez votos a favor. Señor Presidente.- El **Presidente Municipal** declara: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y como resultado de la votación **se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.**-----

**Punto número cuatro.-** En desahogo del cuarto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: Me permito manifestar al pleno del Ayuntamiento, que derivado del sismo del diecisiete de septiembre del dos mil diecisiete, el inmueble que ocupa el Palacio Municipal, sufrió daños; por lo que, las dependencias municipales que en él se encontraban, así como el recinto oficial para las sesiones de cabildo, tuvieron que ser reubicadas. Motivo por el cual, el Ayuntamiento para el periodo constitucional 2016-2018, determinó que el inmueble del Cendi "Eva Sámano de López Mateos", que se encontraba desocupado para su remodelación, fuera utilizado para albergar la Presidencia Municipal y en consecuencia, una de las aulas se declaró como Recinto Oficial para celebrar las Sesiones de Cabildo conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Sin embargo, hoy en día, es necesario que dichas instalaciones vuelvan a funcionar como un Centro de Atención Infantil, para lo que en un principio fueron destinadas. Por lo que, se han iniciado los trabajos de remodelación correspondientes. En virtud de lo anterior y en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal, se propone al Pleno del Ayuntamiento, el punto de acuerdo mediante el cual se declara como Recinto Oficial para celebrar las Sesiones de Cabildo, las instalaciones de la Sala 2 de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, ubicadas en calle 5 Norte esquina con calle Revolución, sin número, colonia Plan de Ayala del Municipio de Cuautla, Morelos, Código Postal 62743. Por lo antes expuesto, solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con el punto de acuerdo en mención.- El **Secretario Municipal** manifiesta: Por instrucciones del Presidente Municipal,



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con el punto de acuerdo mediante el cual a partir de la fecha, se declara como Recinto Oficial para celebrar las Sesiones de Cabildo, las instalaciones de la Sala 2 de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautila, Morelos, ubicadas en calle 5 norte esquina con calle Revolución, sin número, colonia Plan de Ayala del Municipio de Cuautila, Morelos, Código Postal 62743 ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? se han emitido diez votos a favor, Señor Presidente.- El **Presidente Municipal** declara: En consecuencia se aprueba el siguiente Acuerdo **CMC/SM/SO/001-05022022**: Los Integrantes del Ayuntamiento de Cuautila, Morelos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 31, 38, 41 y 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y como resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos, que a partir del cinco de febrero del año dos mil veintidós, se declara como Recinto Oficial para celebrar las Sesiones de Cabildo, las instalaciones de la Sala 2 de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautila, Morelos, ubicadas en calle 5 Norte esquina con calle Revolución, sin número, colonia Plan de Ayala del Municipio de Cuautila, Morelos, Código Postal 62743.

**Punto número cinco.-** El **Presidente Municipal** manifiesta: En desahogo del quinto punto del orden del día, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 38 fracciones III y IV, 41 fracción I, 60, 61 fracción IV y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se somete a la consideración de los integrantes del pleno del Ayuntamiento, el Proyecto de Reglamento de Planeación para el Municipio de Cuautila, Morelos, mismo que se les hizo llegar para su análisis en términos de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautila, Morelos. Se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra, sírvanse inscribirse ante el Secretario Municipal.- El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente se ha inscrito dos miembros del cabildo para hacer uso de la palabra: la regidora Carmen genis sanchez declara que quiere conocer quien esta a cargo que sea gente profesional, la sindica municipal hace uso de la palabra y manifiesta que a demás del reglamento de acuerdo al articulo 48 de la ley organica municipal de Cuautila, morelos es importante la instalación



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

del coplademun en coordinación con el coplademun morelos para que la gente pueda propone los proyectos que beneficien a sus comunidades, El Ppresidente Municipal solicita al C. Cristian Campos Contreras explique el tema. -----

El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con el Proyecto de Reglamento, referido anteriormente.- El **Secretario Municipal**: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con el Proyecto de Reglamento de Planeación para el Municipio de Cuautla, Morelos ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? se han emitido diez votos a favor, Señor Presidente.- El **Presidente Municipal** declara: En consecuencia se aprueba el siguiente **Acuerdo CMC/SM/SO/002-05022022**: Los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IV y artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 38 fracciones III y IV, 41 fracción I, 60, 61 fracción IV, 63, 64 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y como resultado de la votación, aprueban por **unanimidad de votos** el Reglamento de Planeación para el Municipio de Cuautla, Morelos, quedando de la siguiente manera:-----

**“C. Arq. Rodrigo Luis Arredondo López, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautla, Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y, 2, 38 fracciones III y IV, 41 fracción I y XXXVIII, 60, 61 fracción IV, 63, 64 y 78 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, me permito someter para su Acuerdo, la presente propuesta de creación del nuevo Reglamento de Planeación para el Municipio de Cuautla, Morelos.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De le revisión del marco jurídico vigente se desprende que es necesaria una actualización de los ordenamientos jurídicos para cumplir con los objetivos de la administración municipal y para dar agilidad a los diversos procedimientos internos y políticas públicas.

Actualmente existe un Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautla, que no prevé diversas disposiciones relevantes en el proceso de planeación municipal. En particular, no prevé la congruencia que debe existir entre el plan municipal



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

de desarrollo y el presupuesto de egresos. Este tema se atiende en este nuevo Reglamento, al mismo tiempo que establece responsabilidades específicas a las dependencias municipales.

En este Reglamento se incorporan por primera vez las disposiciones necesarias para incorporar al Órgano de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas. Al mismo tiempo que se prevé la obligación de que en el plan municipal de desarrollo se indique la forma en que contribuye al logro de los objetivos de la Agenda 2030.

Asimismo, se incluyen disposiciones relacionadas con la evaluación del desempeño y la elaboración del informe sobre el estado que guarda la administración. Con estas acciones se cierra el ciclo de política pública que incluye el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

**REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA.  
CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de este Reglamento son de orden público, interés social y observancia obligatoria. Su finalidad es establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo del Municipio y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Municipal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática;
- III. Los órganos responsables del proceso de planeación;
- IV. Las bases para que el Municipio coordine sus actividades de planeación con las del Gobierno Estatal, conforme a la legislación aplicable; y
- V. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de las organizaciones representativas, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 2.-** Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. **Ayuntamiento:** El Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos
- II. **COPLADEMUN:** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautla.
- III. **Dependencia:** Órgano de la Administración Pública Municipal de Cuautla que se encarga de una rama homogénea de la gestión pública y que se encuentra subordinada directamente al Presidente Municipal.
- IV. **Entidad:** Órgano de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Cuautla, Morelos.



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

**V. Ley:** La Ley Estatal de Planeación.

**VI. Municipio:** La Heroica e Histórica Cuautla, Morelos.

**VII. Plan:** El Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 3.-** La Planeación Democrática para el desarrollo del Municipio, es un mecanismo para la ordenación racional y sistemática de acciones en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural.

Es atribución del Ayuntamiento conducir la Planeación del Desarrollo del Municipio, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

**Artículo 4.-** El informe sobre el estado que guarda la administración, al que se refiere el artículo 41 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan y los programas que de él se deriven.

**Artículo 5.-** Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas que expidan el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre la disposición de que se trate y el Plan y los programas que de éste se deriven.

**CAPÍTULO II  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA**

**Artículo 6.-** Las Dependencias, Entidades y el COPLADEMUN formarán parte del Sistema Municipal de Planeación Democrática, y deberán atender las disposiciones establecidas en este Reglamento para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas que de éste se deriven.

**Artículo 7.-** A la Tesorería Municipal corresponde:

- I. Asegurar que los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos sean congruentes con el Plan;
- II. Con la información aportada por las Dependencias y Entidades, integrar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;
- III. Integrar los programas presupuestarios que elaboren las Dependencias y Entidades en el Presupuesto de Egresos;
- IV. Elaborar el dictamen del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, y
- V. Coordinarse con la Comisión edilicia de Hacienda para hacer una evaluación periódica del ejercicio del gasto público, en términos del grado de avance físico y financiero de los programas presupuestarios, así como de las metas realizadas.



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

**Artículo 8.-** A la Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal corresponde:

- I. Integrar el Plan con la información proporcionada por las Dependencias y Entidades, así como la recabada a través de los diferentes mecanismos de consulta pública;
- II. Coordinar la elaboración de los programas sectoriales, institucionales y especiales, según corresponda;
- III. Integrar el informe sobre el estado que guarda la administración;
- IV. Dar a conocer los lineamientos para la elaboración del Plan, los programas que de él se deriven y el informe sobre el estado que guarda la administración, y
- V. Realizar la evaluación del desempeño de las Dependencias, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

**Artículo 9.-** A las Dependencias y Entidades corresponde:

- I. Intervenir respecto de las materias que les competan, en la elaboración del Plan y el informe sobre el estado que guarda la administración;
- II. Elaborar los programas sectoriales, institucionales y especiales según corresponda, tomando en cuenta las opiniones de los grupos sociales interesados;
- III. Elaborar los programas presupuestarios para la ejecución de los programas sectoriales e institucionales correspondientes;
- IV. Asegurar la congruencia de los programas con el Plan, y
- V. Remitir a la Tesorería Municipal la información presupuestal y programática requerida para cada ejercicio fiscal.

**CAPÍTULO III  
DEL COPLADEMUN**

**Artículo 10.-** Para llevar a cabo las labores de formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, el COPLADEMUN tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fungir como órgano de consulta del gobierno municipal en materia de Planeación y Desarrollo;
- II. Promover la participación de los diversos sectores de la sociedad, en la elaboración y en su caso actualización del Plan, buscando su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo;



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

- III. Promover la participación de los diversos sectores de la sociedad, en la elaboración y en su caso actualización de los programas que se deriven del Plan;
- IV. Promover la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, y la cooperación de los sectores social y privado, en materia de Planeación;
- V. Promover la coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos;
- VI. Conocer los reportes y propuestas que entreguen los Consejos de Participación Ciudadana.
- VII. Conocer los reportes y propuestas de los Foros de Consulta Popular;
- VIII. Conocer y opinar sobre el proyecto del Plan;
- IX. Conocer y opinar sobre el grado de avance del Plan y los programas que de él se deriven, así como de la evaluación de los mismos, y
- X. Conocer y opinar sobre el Programa Anual de Obras.

**Artículo 11.-** Para dar cumplimiento a sus funciones como Órgano de Seguimiento e Instrumentación de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas, el COPLADEMUN tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer los mecanismos para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030 dentro del Municipio;
- II. Generar propuestas políticas tendientes a impulsar el acogimiento y cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030;
- III. Proponer que se impulsen reformas al orden jurídico que favorezcan la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 en todos los ámbitos posibles;
- IV. Examinar las políticas públicas actuales referentes al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para detectar áreas de oportunidad y fortalecer las existentes;
- V. Fungir como espacio de diálogo y participación plural e incluyente para la consecución, a nivel municipal, de los objetivos de la Agenda 2030;
- VI. Generar estrategias de comunicación entre la sociedad civil, el sector privado y la academia, que permitan difundir los objetivos de la Agenda 2030, así como los avances en su cumplimiento;
- VII. Ser el vínculo con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Órgano de Seguimiento e Instrumentación Estatal; y
- VIII. Promover la incorporación de los objetivos de la Agenda 2030 en el Plan, en función de las atribuciones y competencias del Ayuntamiento.

**Artículo 12.-** El COPLADEMUN estará integrado de la siguiente manera:

- I. Una Presidencia, que será la Presidencia Municipal Constitucional;



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.....**

- II. Una Coordinación General, que será la Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal;
- III. La Sindicatura y las Regidurías del Ayuntamiento;
- IV. Las Diputaciones Locales y Federales, cuyo Distrito Electoral se ubique en el Municipio;
- V. Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal;
- VI. Los representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal que operen proyectos y programas en el Municipio;
- VII. Un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos;
- VIII. Un representante de las Comisarías Ejidales y de bienes comunales del Municipio, de conformidad con la convocatoria que de a conocer la Coordinación General del COPLADEMUN;
- IX. Un representante de los grupos de población indígena;
- X. Los representantes de las instituciones de investigación y de educación superior ubicadas en el Municipio, de conformidad con la convocatoria que de a conocer la Coordinación General del COPLADEMUN, y
- XI. Los representantes de organizaciones civiles y empresariales debidamente constituidas y registradas, de conformidad con la convocatoria que de a conocer la Coordinación General del COPLADEMUN.

Los nombramientos de los integrantes del COPLADEMUN serán de carácter honorario. Por cada integrante titular se deberá designar un suplente. La instalación del COPLADEMUN deberá constar en un acta.

El Comité podrá contar con invitados permanentes y con invitados especiales ocasionales, en función de los temas que se programen en el orden del día.

**Artículo 13.-** La Presidencia del COPLADEMUN tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presidir y dirigir las sesiones del COPLADEMUN;
- II. Emitir la convocatoria para las sesiones del COPLADEMUN;
- III. Extender la invitación a personas que asistirán a las sesiones en calidad de invitados permanentes y especiales.

**Artículo 14.-** La Coordinación General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Preparar la documentación necesaria para las sesiones del COPLADEMUN;



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



Heróica e Histórica  
**CUAUTLA**  
DE MORELOS  
2022-2024

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

- II. Someter a consideración de la Presidencia la propuesta de convocatoria para las sesiones del COPLADEMUN, así como la del calendario de sesiones;
- III. Verificar la asistencia de los miembros del COPLADEMUN;
- IV. Registrar la votación de los acuerdos que se sometan a consideración del COPLADEMUN
- V. Verificar el cumplimiento de los acuerdos del COPLADEMUN;
- VI. Difundir los acuerdos y trabajos del COPLADEMUN; y
- VII. Presidir y dirigir las sesiones del COPLADEMUN, en caso de ausencia de la Presidencia.

**Artículo 15.-** A los integrantes del COPLADEMUN corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las sesiones del COPLADEMUN con voz y voto;
- II. Proponer asuntos y acuerdos a consideración del COPLADEMUN; y
- III. Recibir la información necesaria para la discusión y análisis de los asuntos y temas que se sometan a su consideración.

**Artículo 16.-** El COPLADEMUN sesionará de manera ordinaria cuando menos dos veces al año, y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario, en el lugar y fecha que indique la convocatoria que emita la Presidencia.

El quórum legal para llevar a cabo los trabajos del comité se formará con la mitad más uno de los integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos. Por cada sesión se levantará una minuta que será rubricada por los integrantes y que contendrá la lista de asistentes, y acuerdos adoptados.

**Artículo 17.-** La convocatoria para las sesiones del COPLADEMUN debe ser enviada a sus integrantes por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, tratándose de sesiones ordinarias y en el caso de sesiones extraordinarias, el plazo debe ser de cuando menos 48 horas de anticipación.

**Artículo 18.-** La convocatoria debe contener y adjuntar lo siguiente:

- I. Lugar, hora y fecha de la sesión;
- II. El orden del día con los asuntos a tratar, incluyendo los acuerdos que se someterán a votación;
- III. Anexos:
  - a. En su caso, minuta de la sesión anterior.
  - b. Información que se requiera para el desahogo de los asuntos a tratar.



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.....**

**CAPÍTULO IV  
DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

**Artículo 19.-** Los Consejos de Participación Social tendrán como objetivo fundamental establecer espacios de participación de la comunidad para su propio desarrollo y para proponer programas de acción que realice la Administración Municipal. Atenderán a la estructura sectorial, territorial e institucional y deberán integrar en forma honorífica a miembros de las diversas organizaciones y agrupaciones civiles representativas de la comunidad y ciudadanos interesados; serán la instancia de participación a nivel local que presenta propuestas integrales de desarrollo comunitario ante el COPLADEMUN.

**Artículo 20.-** Los Consejos de Participación Social tendrán las competencias siguientes:

- I. Coordinarse con el COPLADEMUN, a través de la Coordinación General;
- II. Analizar la problemática del sector, territorio o materia que les corresponda, para proponer proyectos viables de ejecución;
- III. Dar opinión al Ayuntamiento en la formulación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en las materias de su competencia;
- IV. Participar en el proceso y formulación de planes y programas municipales en los términos descritos anteriormente;
- V. Coadyuvar en el cumplimiento eficaz de planes y programas municipales;
- VI. Promover la consulta e integrar a la sociedad con las dependencias y entidades municipales;
- VII. Promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos en tareas de beneficio colectivo;
- VIII. Colaborar en el mejoramiento y supervisión de los servicios públicos municipales; y
- IX. Establecer y desarrollar un programa permanente y periódico de información, tanto hacia el Ayuntamiento como hacia la comunidad, sobre el avance e impacto de programas, y la participación del Consejo.

**Artículo 21.-** Se contará con al menos un Consejo de Participación Social por cada Dependencia y Entidad de la administración municipal para cubrir la dimensión institucional.

Se podrán establecer consejos atendiendo a la dimensión sectorial, en caso de que sea necesario coordinar los trabajos de más de una Dependencia o Entidad. También se podrán establecer consejos de acuerdo a la dimensión territorial, cuando los asuntos tengan una delimitación geográfica bien definida.



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.....

En los casos en los que la legislación específica determine la creación de instancias con funciones similares a las de los Consejos de Participación Ciudadana, la organización y funcionamiento de esas instancias se realizará de conformidad con lo establecido en dicha legislación específica.

**Artículo 22.-** Los Consejos de Participación Social contarán con la siguiente estructura:

- I. Un Secretario Técnico, que será el titular de las Dependencia o Entidad del gobierno municipal respectiva;
- II. Las comisiones edilicias relacionadas con la materia del consejo;
- III. En el caso de los consejos institucionales y sectoriales, los miembros de las diversas organizaciones y agrupaciones civiles representativas de la comunidad, incluyendo representantes gremiales, así como ciudadanos y profesionistas destacados, todos ellos involucrados en la temática del Consejo respectivo, de conformidad con la convocatoria que de a conocer el Secretario Técnico del Consejo;
- IV. En el caso de los consejos territoriales, los ayudantes municipales y delegados políticos que correspondan.

Los nombramientos de los integrantes del consejo serán de carácter honorario. La instalación del consejo deberá constar en un acta.

**Artículo 23.-** El Consejo sesionará cuantas veces sea necesario, en el lugar y fecha que indique la convocatoria que emita el Secretario Técnico.

El quórum legal para llevar a cabo los trabajos del consejo se formará con la mitad más uno de los integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos. Por cada sesión se levantará una minuta que será rubricada por los integrantes y que contendrá la lista de asistentes, y acuerdos adoptados.

**Artículo 24.-** La convocatoria para las sesiones del consejo debe ser enviada a sus integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, por lo medios que se consideren idóneos, incluyendo los electrónicos.

**Artículo 25.-** La convocatoria debe contener y adjuntar lo siguiente:

- I. Lugar, hora y fecha de la sesión;
- II. El orden del día con los asuntos a tratar;
- III. Anexos:
  - a. En su caso, minuta de la sesión anterior.
  - b. Información que se requiera para el desahogo de los asuntos a tratar.

**Artículo 26.-** A los integrantes de los consejos corresponden las siguientes atribuciones:



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**-----

- I. Asistir a las sesiones del consejo con voz y voto;
- II. Proponer asuntos y acuerdos a consideración del consejo;
- III. Recibir la información necesaria para la discusión y análisis de los asuntos y temas que se sometan a su consideración.

**CAPÍTULO V  
DE LOS FOROS DE CONSULTA POPULAR**

**Artículo 27.-** Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares participarán como órganos de consulta en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad.

**Artículo 28.-** Las Dependencias y Entidades podrán organizar los foros que consideren necesarios para conocer la opinión de la población sobre temas que se incorporarán en el Plan y los programas que de él se deriven.

**CAPÍTULO VI  
DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS**

**Artículo 29.-** El Plan Municipal de Desarrollo deberá aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento.

El Plan precisará los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores, así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan indicará la forma en que sus objetivos generales contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas.

**Artículo 30.-** El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales y especiales que serán elaborados por las Dependencias y Entidades. Los programas deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que el Plan se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.....**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano Informativo del Gobierno del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautla, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4770, de fecha 13 de enero de 2010.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al contenido del presente ordenamiento.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de Cuautla, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós.....

El **Presidente Municipal** manifiesta: Se instruye al Secretario Municipal realice los trámites necesarios para que dicho ordenamiento jurídico sea publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de difusión del Gobierno del Estado, a efecto de que tenga plena vigencia.....

**Punto número seis.-** En desahogo del sexto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: Que la secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y del Desarrollo Municipal (INAFED), en coordinación con el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDFOMM), promueve el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales. Para tal efecto, cuenta con diversos programas e instrumentos, entre los que se encuentran la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", la cual tiene el propósito de orientar a las administraciones durante su periodo de gobierno a fin de mejorar y consolidar sus capacidades institucionales, siendo sus objetivos específicos, el alentar la mejora continúa de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar el desarrollo de las buenas prácticas y promoviendo una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados dentro de la Administracion Pública Municipal, ya que mediante su aplicación, las Autoridades Municipales cuentan con información sobre su situación actual, y con base en ello, emprender acciones de mejora



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

en el curso de su gestión para lograr resultados favorables al cierre de su administración.

Cabe resaltar que la aplicación de la guía contribuye a la atención de los compromisos del estado mexicano y de nuestro Municipio, con el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible. Atendiendo lo anterior y considerando los objetivos y metas establecidas por la presente Administración Municipal, así como los beneficios que pudiesen generarse para el municipio por su participación en los programas y acciones del INAFED. Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la propuesta para que se autorice la inscripción del Municipio de Cuautla, Morelos, al programa "Guía Consultiva de Desempeño Municipal".-

El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la propuesta referida anteriormente por el Ejecutivo Municipal ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? se han emitido diez votos a favor, Señor Presidente.- El **presidente Municipal**

declara: En consecuencia se aprueba el siguiente **Acuerdo CMC/SM/SO/003-05022022**:

Los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; aprueban por **unanimidad de votos**, lo siguiente:-----

**Primero.-** Se aprueba la propuesta presentada por el Presidente Municipal Constitucional, para que el Municipio de Cuautla, Morelos, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal".-----

**-Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal realizar las gestiones correspondientes para inscribir al Municipio en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal" ante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) a través del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM).-----

**Tercero.-** Asimismo y con el fin de contribuir al desarrollo institucional y la continuidad de los proyectos prioritarios, las Autoridades Municipales manifiestan su compromiso para respaldar la implementación del programa de acuerdo con sus lineamientos operativos vigentes, aplicarlo durante el periodo de la presente administración y entregar de manera documentada los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades al inicio de su respectiva gestión.-----



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

-----**Cuarto.**- Se instruye al Secretario Municipal de seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo.-----

**Punto número siete.**- En desahogo del séptimo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: Como es del conocimiento de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, los cautilenses nos sentimos orgullosos de los hechos históricos que formaron parte de los acontecimientos armados durante la guerra de independencia de nuestra nación, como lo es el "Sitio de Cuautla de 1812", motivo por el cual, año con año, se llevan a cabo diversas actividades cívico-culturales, con el propósito de conmemorar un aniversario más de tal hecho histórico; por ello, me permito presentar a los integrantes del Cabildo, la propuesta del Bando Solemne Conmemorativo del CCX Aniversario del "Sitio de Cuautla de 1812". Hace uso de la palabra la regidora xochitl tepoxtlan palacios y manifiesta lo siguiente: solicito al cronista de la ciudad de Cuautla para que realice una investigación sólida respecto de la participación del pueblo indígena de tetelcingo en la gesta heroica de la resistencia y el rompimiento del sitio de Cuautla a lado del siervo de la nación Don Jose Maria Morelos Y Pavon para que se dignifique la actuación que tuvo el pueblo indígena de tetelcingo en la gesta heroica, con dicho acto se evitara monopolizar la historia de Cuautla que solo se centra en las calles del centro. Hace uso de la palabra la regidora Carmen Genis Sanches y manifiesta que solicita se incluya un reconocimiento al profesor Abraham Rivera Sandoval. Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del Bando Solemne, referido anteriormente.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del Bando Solemne conmemorativo del CCX aniversario del "Sitio de Cuautla de 1812" ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? se han emitido diez votos a favor, Señor Presidente.- El **Presidente Municipal** declara: En consecuencia se aprueba el siguiente **Acuerdo CMC/SM/SO/004-05022022**: Los Integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1, 2, 4, 38 fracciones III, XVII, XXIII y LXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, por **unanimidad de votos**, acuerdan:-----

Con el propósito de realizar los actos conmemorativos del **CCX Aniversario del "Sitio de**



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

**Cuatla de 1812**", se ordena que se lleven a cabo tantas y cuantas actividades cívicas y culturales sean necesarias, para evocar dentro de un marco digno, los acontecimientos históricos en que los próceres que realizaron esta epopeya ofrendando sus vidas, sean recordados justa y respetuosamente, por lo que:-----

**-Primero.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautla, Morelos, 2022-2024, encabezará la organización de todos y cada uno de los actos oficiales que, de acuerdo con el programa, se lleven a cabo para conmemorar el CCX "Aniversario del Sitio de Cuautla de 1812".-----

**Segundo.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautla, Morelos, en coordinación con el Gobierno del Estado, la 24/a zona militar, el Sector Educativo del Estado, los grupos y asociaciones culturales del Municipio, así como organismos públicos y privados, serán los responsables de la organización de los actos cívicos y culturales conmemorativos de tal acontecimiento.-----

**Tercero.-** Promúlguese este acuerdo como Bando Solemne en todo el Municipio para conocimiento de sus habitantes, de la Heroica e Histórica ciudad de Cuautla, Morelos.- Cúmplase".-----

**Punto número ocho.-** En desahogo del octavo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: Si algún miembro del Cabildo desea hacer uso de la palabra, para **ASUNTOS GENERALES**, favor de inscribirse ante la Secretaría.- El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, se acaba de inscribir:-----

El Regidor Braulio Olivar Hernández, quien manifiesta: Me permito proponer a los integrantes del Cabildo, el Proyecto de Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones para el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Morelos, que con la finalidad de no caer en ilegalidades, es necesario contar con dicho marco jurídico.- El **Presidente Municipal** expresa: Que dicho proyecto de reglamento, será turnado para su análisis, revisión y posterior presentación al Cabildo, para su aprobación.-----

En uso de la palabra la Regidora **Carmen Genis Sánchez** expresa: Propone a los integrantes del Cabildo, que se realice el cambio de nomenclaturas de diversas calles de la heroica ciudad de Cuautla, asimismo solicita que el Ayuntamiento haga suya la petición para que una de sus calles lleve el nombre de Cap. Felipe Montero; por otra parte, se realice una investigación de dicho tema y posteriormente se someta a punto de acuerdo su propuesta. Por otra parte solicita se integre una Comisión para atender el tema de los



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

parquímetros.- El **Presidente Municipal** expresa: Que en relación a la primera propuesta se realizará el análisis en coordinación con diversas instituciones y áreas del Ayuntamiento para su viabilidad; por lo que respecta al tema de los parquímetros, dicho tema esta siendo atendido por la Consejería Jurídica.-----

La **Xochitl Tepoztlán Palacios** expresa: Señor Presidente y compañeros del Cabildo, dentro de los Asuntos Generales, quisiera exhortar para que se atienda de manera pronta la situación de los compañeros sindicalizados y de confianza que trabajan en las diferentes áreas operativas como lo son de servicios públicos y talleres mecánicos para que se atiendan y solucionar lo respectivo a sus salarios y compensaciones. Ya que por las comisiones que me corresponden me di a la tarea de acudir a los centros de trabajo y me di cuenta que son gente trabajadora pero que necesitan tener estabilidad laboral, ya que me percate que trabajan con su propia herramienta para poder sacar los trabajos de sus diferentes áreas, por lo que, es urgente se establezcan mesas de diálogo para solucionar los pagos del personal, se que es un tema difícil por el presupuesto, pero si vamos dando solución poco a poco, es a favor de los trabajadores y de los cuautlenses, es cuatro Señor Presidente.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Que se está trabajando en conjuntos con los dos Sindicatos con que cuenta este Ayuntamiento, con el propósito de analizar el tema y en su momento atenderlo, pues actualmente la Hacienda Municipal, se encuentra en una situación difícil, pero se va avanzado lentamente, pues se atienden las prioridades de pago de quincenas y pago de aguinaldos.-----

El **Regidor Rafael Rosales Corona** manifiesta: Exhorta a los integrantes del Cabildo, se le de la importancia necesaria a la propuesta de Reglamento presentada por el Regidor Braulio, con el propósito de no caer en omisiones o irregularidades, y actuar conforme a la Ley.-----

A continuación el **Secretario Municipal** manifiesta: Señor Presidente se han agotado los asuntos del orden del día.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Toda vez que se han desahogado los asuntos del orden del día, solicito al Secretario Municipal, someta a votación si es de aprobarse el acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la aprobación del acta de la presente sesión de cabildo ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? se han emitido diez votos a favor, Señor Presidente.- El **Presidente Municipal**



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

declara: En términos de lo dispuesto en el artículo 34 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y como resultado de la votación se aprueba por **unanimidad de votos**, el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha cinco de febrero del año dos mil veintidós.

**Punto número nueve.**- El **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento del noveno punto del orden del día y no habiendo otro asuntos que tratar, se declara clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con cinco minutos, del día cinco de febrero del dos mil veintidós.

**Ayuntamiento de Cuautla, Morelos  
Periodo 2022-2024**

**Rodrigo Luis Arredondo López**  
Presidente Municipal Constitucional;  
Hacienda, Programación y Presupuesto;  
Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas

**Norberta Ceballos Neri**  
Síndica Municipal;  
Patrimonio Municipal

**Braulio Olivar Hernández**  
Regidor de Gobernación y Reglamentos;  
Ciencia, Tecnología e Innovación;  
Participación Ciudadana

**Carmen Genis Sánchez,**  
Regidora de Educación,  
Cultura y Recreación;  
Seguridad Pública y Tránsito

**Rafael Rosales Corona**  
Regidor de Turismo;  
Protección Ambiental y Desarrollo  
Sustentable; Protección del Patrimonio  
Cultural



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024

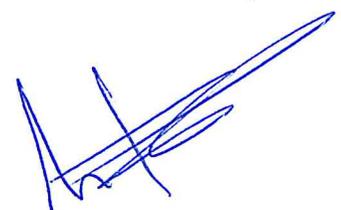


**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-.....**

  
**Alfredo Giovanni Lezama Barrera**  
Regidor de Asuntos de la Juventud;  
Planificación y Desarrollo

  
**Christian Rueda Rosas**  
Regidor de Desarrollo Económico;  
Transparencia y Protección de Datos  
Personales, Rendición de Cuentas,  
Combate a la Corrupción

  
**Micaela Tepecha Rodríguez**  
Regidora de Bienestar Social;  
Asuntos Indígenas;  
Colonias y Poblados

  
**Yuliana Trujillo Chávez**  
Regidora de Igualdad y Equidad de  
Género; Relaciones Públicas y  
Comunicación Social

  
**Xóchitl Tepoztlán Palacios**  
Regidora de Asuntos Migratorios;  
Servicios Públicos;  
Coordinación de Organismos Descentralizados

  
**Félix Javier Malpica Marín**  
Secretario Municipal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, FORMA PARTE DEL ACTA DE CABILDO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; MISMA QUE CONSTA DE VEINTIDÓS FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS.